

BNB

AVISO DE REMATE



EL DR. PAUL ANTONIO SOTO ALCON JUEZ QUINTO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ -BOLIVIA.—

HACE SABER: Al público en general sobre el primer REMATE que se llevará a cabo dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. contra VALDA ROMERO

ANGELA PRISCAY PINTO PORCEL LUIS FERNANDO sobre
COBRO DE DINERO que por AUTO de fs. 115 de obrados se
ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO QUINCE DE
OBRADOS.—

La Paz, a 28 de noviembre de 2025.— VISTOS y
CONSIDERANDO: En atención a lo expuesto y teniendo
presente que el Art. 400 P. I. del Código Procesal Civil
establece "la ejecución de sentencias pasadas en autoridad
de cosa juzgada no podrá suspenderse en ningún caso, por
ningún recurso ordinario o extraordinario, ni el de compulsa,
ni el de recusación, ni por ninguna solicitud que tendiere
a dilatar o impedir el proceso de ejecución, que serán
rechazados en forma inmediata", por lo que en mérito a los
antecedentes del proceso, dentro del proceso monitorio
ejecutivo seguido por el BANCO NACIONAL DE BOLIVIA
S.A. contra ANGELA PRISCA VALDA ROMERO y LUIS
FERNANDO PINTO PORCEL sobre cobro de dinero.

SE SENALA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR PRIMERA VEZ del bien inmueble (Lote de Terreno) ubicado en la Zona Barrio Gráfico Calle José María Pérez de Urdininea No. 1691 Calle 9 con una superficie de 209.37 mts², registrado bajo Matrícula 2.01.0.99.0161560 de propiedad de LUIS FERNANDO PINTO PORCEL, SOBRE LA BASE de Bs. 3.241.257,52 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 52/100 BOLIVIANOS) monto de dinero establecido en el avalúo pericial de fs. 74-83 (aprobado por Auto de fs. 95 Vta.), REMATE a realizarse el día 8 de diciembre de 2025 a horas 14:00 p.m., a cuyo efecto se designa como martillero a JORGE FERNANDO SIACAR BACARREZA, Martillero Judicial N° 11, con domicilio en Edif. Arco Iris Piso 3 Of. 305 a. Calle Yanacocha Entre Comercio y Potosí quien deberá aceptar en forma expresa al cargo designado. Se deja establecido que según Informe de fs. 93. el bien inmueble tiene deuda tributaria.--- El acto de remate se llevará a efecto en la planta baja del Edificio ANEXO B del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz. Calle Potosí.

de la CIUDAD DE LA PAZ; todo interesado deberá depositar ante el martillero, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base de la subasta y remate, de conformidad a lo previsto en el Art. 420.I. de la norma adjetiva civil, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo. —— Se deja expresada constancia que el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez con 5 días de anticipación al día de la subasta, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 422.III del Código Procesal Civil. —— Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el Juzgado Público en Materia Civil y Comercial 5to. ubicado en el piso 4to. del Edificio ANEXO B del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, Calle Potosí de la CIUDAD DE LA PAZ, proceso caratulado BNB c/ VALDA No. 06/25, a cuyo efecto deberá apersonarse a secretaría de juzgado. —— De igual modo a fin de dar publicidad a la presente determinación se dispone la notificación a la parte demandada en los domicilios señalados a los efectos del proceso (domicilio real), debiendo de igual forma pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución y notificarse a los ocupantes de dicho inmueble. —— Por último, y a los efectos del art. 1479 del Código Civil, se dispone CITARSE con el presente Auto a: —— BETTY GLORIA CALDERON ORTUÑO —— GRACIELA SOFIA TORREZ CALDERON —— Quien tiene constituido GRAVAMEN sobre el bien inmueble a rematarse según Informe de fs. 97-98 a objeto de que pueda hacer valer sus derechos. —— Asimismo se dispone notificarse con el presente señalamiento de remate al Juzgado Público en lo Civil y Comercial No. 2 a objeto de que se haga conocer el mismo dentro del proceso con NUREJ 204234225. —— FIRMA Y SELLA. —— Dr. Paul Antonio Soto Alcón Juez Público Civil y Comercial 5º - CAPITAL —— TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. —— LA PAZ - BOLIVIA. —— FIRMA Y SELLA. —— Paula Alejandra Apaza Chambi. —— SECRETARIA - ABOGADA. —— Juzgado Público Civil y Comercial 5to. DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA. —— &&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, al día veintiocho del mes de noviembre de dos mil veinticinco

El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, al dia veintiocho del mes de noviembre de dos mil veinticinco años.-----

10

1212021739/30



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL
COMERCIAL No. 6 DE LA CIUDAD DE
EL ALTO**

AVISO DE REMATE

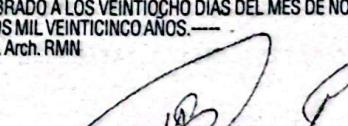
TERCER AVISO DE REMATE

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA
PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL
A CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ-BOLIVIA
CÓMO EN GENERAL QUE DENTRO DEL
EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO
ENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO
IMPANA EN CONTRA DE FRANCO KEV
FRANCK INMOSOCIAL COYANAMAR

PACOHUANCA AJUNTA, FRANKLIN RAMOS BALBOA Y ANA MARIA CHIQUIPA CONDORI SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevará a cabo audiencia pública de TERCER REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 225 - 225 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 225 - 225 VTA. DE OBRADOS. — NOTA. — Puesto al despacho de la autoridad judicial a efectos de establecer indubitablemente el cómputo señalado por el Art. 212 de la ley 439 en fecha 11 de noviembre de 2025 a Hrs. 10:10. — El Alto, 11 de noviembre de 2025. — En lo principal. — En atención al memorial que antecede en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tornando en cuenta el certificado de gravamen emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 149 - 149 vta. de obrados avalúo pericial aprobado de fs. 162 de obrados y acta de primer remate de fs. 180 - 180 vta. de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE TERCER REMATE del bien inmueble ubicado en (LOTE DE TERRENO) URBANIZACION 3 DE MAYO, LOTE 4, MANZANA K, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL 312.00 MTS.2, REGISTRADO BAJO LA MATRÍCULA COMPUTARIZADA NO. 2014010156144 Y CODIGO CASTRAL NO. 11-0106-004, registrado a nombre de FRANKLIN RAMOS BALBOA Y ANA MARIA CHIQUIPA CONDORI (ejecutado) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente sobre la base de Bs. 95.085,84. - (NOVENTA Y CINCO MIL OCIENTA Y CINCO 84/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme se tiene del avalúo pericial comercial de Fs. 110 - 120 de obrados, aprobado en fecha 07 de abril de 2025 conforme auto de fs. 162 de obrados y aclarado a través de informe pericial de fs. 141 - 142 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 08 de diciembre de 2025 a Hrs. 10:00, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil. Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de Sala Plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015.

de remate, que el bien inmueble objeto del remate no tiene ningún objeto tributario asociado, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a fs. 122 - 124 de obrados. — Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo II de la Ley 439. — De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: 1. EMBARGO POR LA SUMA DE Bs. 49.831,60 EN FAVOR DE EL BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.). — Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 149 - 149 vta. de obrados. — De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieran constituidas hipotecas -gravámenes sobre el bien inmueble a rematar dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. — Al Otro. — A lo principal. — Al Otro 1. — Por señalado debiendo notificarse a través del sistema HERMES O CORREO ELECTRÓNICO. — Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6º DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA — Firma y Sella: Carlos Brito Gutierrez Ayesta - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º-EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA- EN SUPLENCIA LEGAL. — EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. —

Cc. Arch. RMN



EN MI CAPACIDAD DE SECRETARIO - JUEZADO
ASISTENTE DEL JUEZADO - JUEZ
PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

2 Cc. Arch. RM

MICHAEL ANTHONY DIAZ
ESTADOS UNIDOS - LIMA - PERU
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES - FBI
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE ESTIGALACAYA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

1212021740/30